

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 27 de noviembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
Nº 9.877	Esc. FERDINANDO PEDRINI Interventor Federal Sr. HORACIO BERGALLO Ministro de Gobierno Sr. HORACIO BERGALLO Ministro Interino de Economía Sr. HORACIO BERGALLO Ministro Interino de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 530 TELEFONO Nº 14780 ERNESTO S. CACCIABUE Director	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si

se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Annual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	10,— cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	21,— cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—	21,— cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	10,— cm.
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.				
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)				
Otros Edictos Judic. y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—	10,— cm.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 3318 del 12-11-75	— Declárase huésped oficial de la Provincia a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Argentino en la República de Bolivia, don Alberto Zalazar	4307
M. de Gobierno Nº 3319 del 12-11-75	— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, a los funcionarios de la República del Paraguay, señor Delfín Ugarte y señor César Barrientos	4307

	Pag.
M. de Economía Nº 3326 del 13-11-75 — Apruébase la propuesta y la decisión asumida por los señores representantes de la Provincia actuantes en el Directorio de Salta Forestal S. A. en reunión celebrada con fecha 29-8-75	4308
M. de Economía Nº 3327 del 13-11-75 — Ratificar en todas sus partes la Acordada número 4593 de fecha 19/10/1975 dictada por la Corte de Justicia	4308
M. de Economía Nº 3342 del 14-11-75 — Acuérdate a la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma, la suma de \$ 150.000,- en anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1975	
M. de B. Social Nº 3370 del 14-11-75 — Apruébase la Resolución Nº 832 de fecha 31-5-74 dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia	4309
M. de B. Social Nº 3371 del 14-11-75 — Modifícase el artículo 2º del decreto Nº 3147 de fecha 24 de octubre del año en curso	4309
M. de Economía Nº 3372 del 14-11-75 — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a habilitar una cuenta corriente especial en el Banco Provincial de Salta	4310
M. de Gobierno Nº 3378 del 17-11-75 — Dispónese la creación de la Escuela de Educación Técnica 18 de Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán)	4311
M. de Gobierno Nº 3392 del 17-11-75 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 4.746,- a favor de las Escuelas Nacionales Nros. 50 de Amblayo y 260 de la localidad de Piquirenda, Instituto Carlos Guido Spano de esta ciudad . .	4311
M. de Gobierno Nº 3412 del 17-11-75 — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, al señor Consejero Económico de la República del Paraguay, don Guillermo Iturrioz	4312
M. de Gobierno Nº 3414 del 17-11-75 — Apruébase la Ordenanza Nº 4 dictada por la Municipalidad de Embarcación con fecha 4-9-75	4312
M. de Gobierno Nº 3419 del 17-11-75 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Federación Salteña de Bochas con domicilio legal en esta ciudad	4312
M. de Economía Nº 3511 del 20-11-75 — Escala Salarial que regirá para personal de las Municipalidades del Interior de la Provincia . .	4313
M. de Gobierno Nº 3519 del 21-11-75 — Apruébase la Ordenanza Nº 3 dictada por la Municipalidad de La Caldera con fecha 30-9-75	4314
M. de Gobierno Nº 3546 del 22-11-75 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a S. E. el señor Interventor Federal en la misma Escribano don Ferdinando Pedrini	4314
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 3168 3194, 3197 al 3203, 3206, 3208, 3209, 3210, 3212, 3215 al 3221, 3223 al 3227, 3229 al 3231, 3233 al 3238, 3340 al 3242, 3244	4314

EDICTOS DE MINAS

Nº 22978 — Carlos A. Arredondo	4316
Nº 22977 — Carlos A. Arredondo	4316
Nº 22976 — Ricardo Arredondo	4317
Nº 22975 — Raúl Eduardo Méndez	4317
Nº 22957 — Elena Amelia Oliva de Castellanos	4317
Nº 22940 — Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman	4317

LICITACION PUBLICA

Nº 23038 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 3/75	4317
Nº 23033 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 27/75	4318
Nº 23032 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nros 7 al 16	4318
Nº 23020 — Hospital Nacional Christófredo Jakob Salta, Lic. Nº 6/75	4318
Nº 23018 — Municipalidad de Salta - Lic. Nº 29/75	4318
Nº 22998 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 26	4319
Nº 22986 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 14/75	4319
Nº 22967 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 4/75	4319

EDICTO CITATORIO

Nº 22933 — Juan José Vaca	4319
-------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
Nº 23045 — Pompilio Bravo	4319
Nº 23044 — Castro Olga Cabrera de	4320
Nº 23043 — Isaac Urbano	4320
Nº 23042 — José Santos Pérez	4320
Nº 23040 — Pedro Pijuan Rubies	4320
Nº 23039 — Cabezas Juan de Dios	4320
Nº 23034 — Serafina Arias de Ladrú	4320
Nº 23025 — Víctor Mario Méndez	4320
Nº 23024 — Fabriciano López	4320
Nº 23012 — Ermelinda Zalazar	4320
Nº 23011 — Juan Velarde	4320
Nº 23010 — Silveria Llanes	4320
Nº 23009 — Vicente Pablo de Vita y Alcira Elvira Catalina Poma de de Vita	4321
Nº 22995 — Máxima Rufino de Lezcano	4321
Nº 22993 — Francisco Quiroga	4321
Nº 22989 — José Gregorio Alba, Rosa Alvarez de Alba, Emma Alba, y Elvira Josefina Alba de Quinteros	4321
Nº 22988 — Julia Murillo Quisbert o Quisbert	4321
Nº 22974 — Santos Santina D'Andrea de Bosco	4321
Nº 22972 — José Luis López Cos	4321
Nº 22956 — Cazzola José	4321
Nº 22955 — Teófilo Abán	4321
Nº 22950 — Tapia Catalino	4321
Nº 22947 — Tomás Valdiviezo	4322
Nº 22931 — Martín Chocobar	4322
Nº 22930 — María Gutiérrez de Robles	4322
Nº 22926 — Luis Félix Alsina Garrido	4322
Nº 22918 — Alvarez Francisco	4322
Nº 22917 — Marcial y Marcos Sergio Estopiñán	4322
Nº 22916 — Francisco Martínez	4322
Nº 22915 — Raúl Mendoza	4322
Nº 22914 — Carmen Miguel Reyes	4322
Nº 22901 — Lareo Ramón Isidro	4322
Nº 22904 — Campero Ramón Wenceslao	4322
Nº 22898 — José Valentín López	4323
Nº 22897 — Nasser José	4323
Nº 22896 — Román Antonio Gómez	4323
Nº 22895 — Rafael Nicolás Avellaneda	4323
Nº 22894 — Isidro Robles	4323
Nº 22893 — Esilda Barroso	4323
Nº 22887 — Antonio Perál	4323
Nº 22885 — Domingo Demecio Ramos	4323

REMATE JUDICIAL

Nº 23050 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Brandenburg Alfredo H. y otro	4323
Nº 23049 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Turlione M. Raniero vs. Cardozo Adelina	4323
Nº 23048 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Portierra A. Manuel vs. Canelada V. Adrián ..	4324
Nº 23046 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Amado Salum vs. Klappenbach Osvaldo Raúl y otros	4324
Nº 23037 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Fiat Concord S. A. vs. Chavarriá A. César ..	4324
Nº 23036 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Fiat Concord S. A. vs. Herrera Josefina del Camen	4324
Nº 23035 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Olivetti Arg S.A. vs. Gallardo José	4324
Nº 23029 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Echenique Ricardo y otra vs. Mastruleri Alfredo y otro.	4324
Nº 22964 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Flores Gregorio vs. La Maroma S. A.	4325
Nº 22922 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: M. O. J. M. vs. Rossi Carlos	4325

CITACION A JUICIO

Nº 23027 — Gino Tosoni	4325
Nº 23002 — Emilio Espelta y otros.	4325
Nº 22907 — Pedro Baldi y otros	4325

POSESION VEINTEÑAL

Pag.

Nº 23016 — Aráoz Leman y Cía.	4326
Nº 23004 — Pedro Montaña	4326
Nº 22889 — Nemesio Burgos	4326

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 23008 — Nedo Nelo Barraguirre	4326
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 23041 — Caruso Rulemanes S. R. L.	4326
---	------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 23026 — Ciantoni Hnos. Molinos Huaytiquina	4327
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 23003 — Pizzería Ruíz	4327
--------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 23047 — Club Náutico y Pesca Dique Coronel Moldes - Salta, para el día 4-12-75 ...	4328
Nº 23031 — Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 19-12-75	4328
Nº 23023 — Club de Agentes Comerciales, para el día 14-12-75	4328
Nº 22992 — Altos Hornos Güemes S.A., para el día 16-12-75	4328
Nº 22991 — Altos Hornos Güemes S.A., para el día 16-12-75	4329
Nº 22987 — Sendas Norteñas S.A., para el día 13-12-75	4329
Nº 22953 — Confederación General Económica de Salta	4329

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3318**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E., el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Argentino en la República de Bolivia, don Alberto Zalazar y comitiva, a fin de asistir a la realización de la 2da. Feria Internacional Agro-Industrial del Nor-Oeste Argentino (FERINOA 75),

El Interventor Federal Interino en la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma a S. E., el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Argentino en la República de Bolivia, don ALBERTO ZALAZAR, quien arribará a esta ciudad acompañado de su comitiva, con motivo de asistir a la realización de la 2da. Feria Internacional Agro-Industrial del Nor-Oeste Argentino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA**Sírolli**

Salta, 12 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3319**Ministerio de Gobierno**

Con motivo del arribo a esta ciudad de funcionarios de la República del Paraguay, a fin de participar de la 2da. Feria Internacional Agro-Industrial del Nor-Oeste Argentino (FERINOA 75),

El Interventor Federal Interino en la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los funcionarios de la República del Paraguay que se detallan a continuación y comitiva, quienes arribarán a esta ciudad a los fines indicados precedentemente:

Señor DELFIN UGARTE, Ministro de Industria
Señor CESAR BARRIENTOS, Ministro de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA
Sirolli

Salta, 13 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3326

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-17976/75.

VISTO la presentación efectuada por Salta Forestal S. A., en relación a la actualización de las remuneraciones que perciben los señores Directores y Síndicos actuantes en dicha sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la desactualización sufrida por tales remuneraciones, como consecuencia del constante crecimiento del costo de la vida, y siguiendo expresas instrucciones impartidas por el Gobierno de la Intervención Federal y por la Dirección General de Fabricaciones Militares en su caso, los representantes de la Provincia y del citado organismo, en reunión de Directorio de fecha 29 de Agosto del año en curso, resolvieron por unanimidad aprobar los reajustes de honorarios y gastos de representación propuestos por la Dirección General de Fabricaciones Militares; ad-referéndum de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas;

Que habiendo actuado los señores representantes de la Provincia de conformidad a expresas directivas dadas en tal sentido, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar la postura asumida, según consta en Acta de Directorio Nº 9 de fecha 29/8/75 de la citada Sociedad;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la propuesta y la decisión asumida por los señores representantes de la Provincia actuantes en el Directorio de SALTA FORESTAL S. A., en reunión celebrada con fecha 29/8/75 según consta en Acta Nº 9, en relación al reajuste de los honorarios y gastos de representación de los señores Directores y Síndicos, los que quedaron fijados, a partir del 1º/8/75, en los valores que se indican, sujeto a ratificación en la Primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

CARGO	Honorarios	Gastos de Representación	TOTAL
Presidente	\$ 10.000	\$ 10.000	\$ 20.000
Vice-Presidente	\$ 9.000	\$ 6.000	\$ 15.000
Directores y Síndicos	\$ 6.000	\$ 6.000	\$ 12.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA
Fombella

Salta, 13 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3327

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-11078/75.

VISTO la presentación efectuada por la Corte de Justicia adjuntando la Acordada Nº 4593 de fecha 1/10/75, por la que dispone la modificación de la Planta Permanente del Poder Judicial suprimiendo el actual cargo vacante de Bibliotecario y la creación de un cargo de Secretario de Corte; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la remuneración de este último cargo es algo mayor al que se suprime, no existe problema de partida ya que el mismo se encuentra vacante desde el 1º/1/75 habiéndose producido una economía que cubre el mayor costo del nuevo cargo;

Que de acuerdo a lo informado por Dirección General de Presupuesto el presente caso se encuadra en las disposiciones del artículo 9º del Presupuesto vigente;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratificar en todas sus partes la Acordada Nº 4593 de fecha 1º/10/1975 dictada por la Corte de Justicia, cuya parte dispositiva expresa:

"Iº — Modificar la planta del Poder Judicial, a partir del día 1º de octubre del año en curso, disponiendo la creación de un cargo de Secretario de Corte, mediante la supresión de un cargo de Bibliotecario".

"IIº Recabar del Poder Ejecutivo se provea las medidas necesarias tendientes al cumplimiento de la presente Acordada".

"IIIº — Comunicar a quienes corresponda".

Art. 2º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, reestructúrase la Planta Permanente de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización I "Poder Judicial", suprimiéndose un cargo de "Bibliotecario", creándose en su reemplazo un cargo de "Secretario de Corte" dejándose establecido que el mayor costo se cubrirá con las economías ya realizadas en el rubro "Personal" de la mencionada unidad de organización.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA
Fombella
Sirolli

Salta, 14 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3342

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-11069/75.

VISTO la presentación de la Municipalidad de Rosario de Lerma solicitando ayuda financiera por la suma de \$ 150.000,- con destino a la pro-se-

cución de diversas obras públicas a cargo del citado municipio; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Intervención Federal acceder a lo solicitado en mérito a que actualmente se encuentran paralizadas diversas obras públicas de prioridad para el citado municipio ante la falta de recursos financieros;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe emitido por Dirección General de Finanzas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma, la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,-) en concepto de Anticipo de Coparticipación por el Ejercicio 1975.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000,-) a favor de la Municipalidad de la localidad de Rosario de Lerma, por el concepto expresado en el artículo 1º del presente decreto, debiendo Contaduría General imputar el gasto correspondiente.

Art. 3º — Déjase establecido que el reintegro del anticipo acordado se efectuará en la forma y fecha que determinará el Ministerio de Economía antes del cierre del corriente ejercicio.

Art. 4º — Tomen conocimiento de lo dispuesto en el presente decreto, Contaduría General de la Provincia y las Direcciones Generales de Rentas y de Finanzas, como así también el Banco Provincial de Salta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA
Fombella
Sirolli

Salta, 14 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3370

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 7418/67 - Cód. 41; 731/69 - Código 01; 820/69 - Cód. 01; 1298/69 - Cód. 01 (orig. corresp. 1 y 2); 614/66; 726/69 - Cód. 01; 1335/69 - Cód. 66; 8715/71 - Cód. 66; 3648/66 y 16.598/75 - Cód. 01.

VISTO que mediante Resolución Nº 832 de fecha 31 de mayo de 1974, dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, se deniega el pedido de reajuste de haber jubilatorio interpuesto por el señor Rogelio Héctor Diez López, en base al sueldo que le correspondería al cargo de Secretario Administrativo del Bloque Unico de la Cámara de Senadores de la Provincia, por no encuadrarse en las disposiciones de la Ley número 3372/59; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/18 el señor Rogelio Héctor Diez López, interpone recurso de apelación en contra de las disposiciones de la Resolución Nº 832/74 de la citada Caja, fundamentando sus derechos en mérito a las leyes de amnistía nacional y provincial;

Que a fs. 8/9, Fiscalía de Gobierno dictamina que el recurrente carece de derecho para solicitar se modifique la jubilación que le fue acordada, por cuanto el presente caso no es contemplado ni explícita ni implícitamente por la Ley Provincial Nº 4640 73 de amnistía, ni su Decreto Reglamentario Nº 3295/74, pudiendo solicitar la declaración de extinción de la sanción, siempre que acredite que la misma se le aplicó en razón de actos realizados por causas políticas, sociales, etc.;

Por ello, atento a la providencia que corre a fojas 14,

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 832 de fecha 31 de mayo de 1974, dictada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante la cual se deniega el pedido de reajuste jubilatorio interpuesto por el señor ROGELIO HECTOR DIEZ LOPEZ, por no encuadrarse en las disposiciones de la Ley número 3372/59, dejándose debidamente establecido que el recurrente podrá solicitar la declaración de extinción de la sanción, siempre que acredite fehacientemente que la misma se le aplicó en razón de actos y hechos realizados por causas políticas, sociales, gremiales, estudiantiles o conexas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA

Rallé

Salta, 14 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3371

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 28.692/75 - Cód. 66.

VISTO que mediante el artículo 2º del Decreto Nº 3147 de fecha 24 de octubre del año en curso, se autoriza al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la compra directa para los servicios de la capital y campaña de los renglones desiertos en la Licitación Pública Nº 22, por un monto aproximado de \$ 3.000.000,- (Tres millones); y

Teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 473 por el Departamento de Compras del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 3147 de fecha 24 de octubre del año en curso, en el sentido de dejar establecido que el monto aproximado de la compra directa de los renglones desiertos en la Licitación Pública Nº 22 correspondientes a los números 1, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 28, 40, 46; 58, 93 y 98, para los servicios de la capital, asciende a la suma de \$ 3.000.000,- (Tres millones) y los renglones números 1º al 9a, 12 al 16a, 18a al 21a, 24a al 83a, 85a al 98a, para los servicios de la campaña, es por la suma de \$ 2.249.723,- (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos), lo que hace un total de

§ 5.249.723.- (Cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA
Rallé

Salta, 14 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3372

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-09462/11 - 10551/75.

VISTO las actuaciones del rubro, relacionadas con el cumplimiento de los convenios de asistencia técnica y financiera para la realización de obras de infraestructura turística en localidades de los Valles Calchaquíes, celebrados entre la Provincia y la Subsecretaría de Turismo de la Nación y aprobados mediante Decreto Ley número 25/75; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de concretar la realización de las obras programadas: Estación Terminal de Cachi; Mercado Artesanal y Estación Terminal en Cafayate, y Autocamping en ambas localidades mencionadas, resulta de imperiosa necesidad instrumentar la adquisición por parte de la Provincia de los terrenos e inmuebles necesarios, contando para ello con el aporte financiero y la aprobación pertinente de la Subsecretaría de Turismo de la Nación, de acuerdo a los términos de los respectivos acuerdos;

Que la Dirección Provincial de Turismo ha diligenciado la elección de los inmuebles que se consideran adecuados a las obras de referencia, habiendo tomado conocimiento y prestado conformidad de la ubicación, precios de compras y demás características de los mismos el organismo nacional pertinente;

Que a la fecha la Subsecretaría de Turismo de la Nación, ha remesado los fondos que se aplicarán a las adquisiciones de referencia, habiendo ingresado los mismos a Rentas Generales de acuerdo a disposiciones legales vigentes en materia de ejecución presupuestaria;

Que a fin de cumplimentar las condiciones establecidas en los acuerdos celebrados, aprobados, por Decreto-Ley Nº 25, corresponde transferir los fondos remesados a una cuenta especial a habilitar por la Dirección Provincial de Turismo, en el Banco Provincial de Salta, lo que, oportunamente, deberá ser comunicado a la Subsecretaría de Turismo a los efectos de las transferencias sucesivas que correspondan;

Que en orden a la adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras en cuestión y a la contratación de los trabajos respectivos, se hace indispensable autorizar a la Dirección Provincial de Turismo para la concertación directa de dichas operaciones, teniendo en cuenta la perentoriedad de los plazos establecidos para la utilización de los fondos;

Que sobre el particular la Subsecretaría de Turismo de la Nación ha cursado sucesivos radiogramas insistiendo sobre la urgente necesidad de que la Provincia dé cumplimiento a las condicio-

nes de aplicación de los fondos establecidos en los acuerdos, so pena de cancelar la afectación de las partidas incluidas al efecto en el Presupuesto 1975;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el H. Tribunal de Cuentas el Poder Ejecutivo considera que están dadas las causales que permiten encuadrar el presente caso de contrataciones directas en la excepción prevista en el Art. 27º, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a habilitar una cuenta corriente especial en el Banco Provincial de Salta, por la cual deberá canalizarse todo el movimiento de ingresos y egresos de fondos relacionados con el cumplimiento de los convenios celebrados entre la Provincia y la Subsecretaría de Turismo de la Nación, aprobados mediante Decreto Ley número 25/75.

Art. 2º — En función de lo dispuesto por el Artículo 1º, Contaduría General de la Provincia transferirá a dicha cuenta la totalidad de los fondos remesados por la Subsecretaría de Turismo de la Nación en virtud de los referidos acuerdos.

Art. 3º — A los efectos de la aplicación de los fondos a las adquisiciones de inmuebles, materiales de construcción, contratación de trabajos, servicios y demás ítems comprendidos en el Régimen de Compras y Suministros Decreto 7940/69, relacionados con la ejecución de las obras de infraestructura turística motivo de los referidos convenios, la Dirección Provincial de Turismo queda autorizada para efectuar en forma directa todas las contrataciones que resulten necesarias dentro de las condiciones establecidas en dichos acuerdos, con personas o entidades particulares, organismos públicos provinciales y/o municipales según fuere el caso; con encuadre en la excepción prevista en Art. 27º, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972).

Art. 4º — Dispónese que en las operaciones de adquisición de inmuebles las escrituras traslativas de dominio se instrumentarán a través de Escribanía de Gobierno y con la oportuna intervención de la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia a los fines previstos en el capítulo V de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 5º — Cumplimentados los requisitos dispuestos por los Arts. 1º y 2º, la Dirección Provincial de Turismo comunicará a la Subsecretaría de Turismo de la Nación la nomenclatura identificatoria de la cuenta bancaria habilitada, a fin de que se canalicen por la misma las remesas posteriores.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA
Fombella
Royo

Salta, 17 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3378

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-10.223 y 01-15.456.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con las gestiones efectuadas conjuntamente por la Comisión Pro-Escuela de Educación Técnica de la localidad de Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán) y el Sindicato de Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín, tendientes a lograr la creación de un establecimiento de nivel técnico en el lugar y que cuentan con la adhesión unánime de los diferentes sectores de la zona; y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a través del cuerpo técnico de la misma, se dispuso realizar todas las diligencias necesarias para contemplar la posibilidad de dicha creación, las cuales han corroborado la impostergable necesidad de su concreción, al efectuarse el pertinente censo de aspirantes;

Que es propósito permanente del Gobierno de la Provincia propender la expansión del sistema educativo, facilitando a la juventud oportunidades adecuadas para su perfeccionamiento, resultando también acreditado que el lugar en el cual se emplazará el futuro establecimiento educacional, constituye un núcleo vital por encontrarse en una zona de creciente desarrollo;

Que el Departamento de Administración de la Dirección General arriba mencionada, también ha tomado intervención en estas actuaciones, informando sobre las disponibilidades presupuestarias existentes para atender las erogaciones de la creación que se propicia;

Que a fs. 9 del expediente 41-10.223, se agrega el acta labrada en el Sindicato de Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín, donde consta la cesión del lugar para el funcionamiento del nuevo establecimiento educativo, el cual por otra parte, iniciaría sus actividades a partir del período lectivo 1976, con aplicación de los planes y programas de estudios fijados para las escuelas de Educación Técnica (Decreto número 4010/74);

Que por todo lo expuesto y en atención a los antecedentes aportados, se justifica la creación de un servicio educacional de ese nivel, para beneficio de la numerosa población de la zona;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 11 y vta., respectivamente, del expediente Nº 01-15.456;

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación de la Escuela de Educación Técnica Nº 18 de Hipólito Irigoyen (Departamento de Orán), la que funcionará a partir del período lectivo 1976, bajo dependencia directa de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, con un 1er. año inicial, turno tarde y con las especialidades que a continuación se detalla:

- Electricidad.
- Mecánica.

- Corte y Confección.
- Cocina.

Art. 2º — Déjase establecido que la escuela creada por el artículo anterior, desarrollará sus actividades con sujeción a los planes y programas de estudios fijados para las escuelas de Educación Técnica (Decreto Nº 4010/74), en un local del Sindicato de Trabajadores del Azúcar del Ingenio San Martín y de conformidad a la autorización corriente a fs. 9 del expediente 41-10.223.

Art. 3º — La Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por su Departamento de Administración, adoptará las medidas pertinentes a efectos de la previsión presupuestaria para atender el gasto de funcionamiento de la escuela creada por el presente decreto, para el ejercicio 1976.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA

Sirolli

Salta, 17 de Noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3392

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 01-17997; 01-18272 y 41-13.783.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de las Escuelas Nacional Nº 50 de la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos y Nacional Nº 260, departamento General San Martín y alumnos del Instituto "Carlos Guido Spano" de esta ciudad, solicitan la donación de una bandera de ceremonias para sus respectivos establecimientos educativos;

Por ello; atento a los presupuestos presentados por firmas comerciales, a lo informado por la Habilitación de Pagos a fs. 5 —y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 6—, del expediente nº 41-13.783.

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 4.746,00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS), importe que será destinado a la adquisición de una bandera de ceremonias para cada uno de los siguientes establecimientos educativos:

- Escuela Nacional nº 50 de la localidad de Amblayo, departamento de San Carlos.
- Escuela Nacional nº 260, de la localidad de Piquirenda, departamento General San Martín.
- Instituto "Carlos Guido Spano" de esta ciudad.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a liquidar a la firma FERNANDEZ HNOS. y CIA. S.A.C.I. F. e I., la suma de \$ 4.746,00 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS), de conformidad al Régimen de Valores a Regularizar, Caja Chica, cuyo importe será destinado al concepto ya enunciado; debiendo im-

putarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3- Unidad de Organización 1- Finalidad 1- Función 01- Sección 0- Sector 03- P. Principal 9- P. Parcial 5- Carácter 1- Ejercicio 1975.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aranda
Sirolli

Salta, 17 de noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3412

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Consejero Económico de la República del Paraguay, Don Guillermo Iturrioz, a fin de asistir a la realización de la II Feria Internacional Agro-Industrial del NOA,

El Interventor Federal Interino en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Consejero Económico de la República del Paraguay, Don GUILLERMO ITURRIOZ, quien arriba a esta ciudad a los fines arriba indicados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA
Sirolli

Salta, 17 de Noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3414

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-7024.

VISTO que por nota nº 577, de fecha 3 de setiembre del año en curso, la Municipalidad de Embarcación adjunta para su aprobación, la Ordenanza Nº 4/75 dictada por esa comuna;

Por ello; atento a los términos contenidos en la misma, a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 5, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 6, y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 7, de estos obrados,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza nº 4, dictada por la MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION con fecha 4 de setiembre del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"EMBARCACION, 4 de setiembre de 1975. ORDENANZA nº 4/75. VISTO: El pedido efectuado por la empresa "Conciel", que está dando término a la construcción de 110 (ciento diez) viviendas en Villa San Antonio de esta ciudad, ubicadas entre las calles: Costanera, San Luis, Islas Malvinas y Tomás Ryan; para la designación de un pasaje, que unirá las calles Islas Malvinas y Tomás Ryan, mencionadas y que tie-

ne una longitud de 190 (ciento noventa) mts. aproximadamente; Que las mencionadas viviendas se están construyendo por el Plan 17 de Octubre, por intermedio del Banco Hipotecario Nacional - Sucursal Salta; Que es de imprescindible necesidad, que este pasaje tenga su designación, para su mejor orientación por parte de la población y reparticiones, en especial, el Correo y Telecomunicaciones; y, CONSIDERANDO: Que el pedido efectuado es lógico y correcto en beneficio de la comunidad y de los adjudicatarios de las mencionadas viviendas; Por ello, EL INTENDENTE INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION, ORDENA: Art. 1º — Designar con el nombre de 17 DE OCTUBRE, al pasaje que unirá las calles Islas Malvinas y Tomás Ryan, ubicado en Villa San Antonio de esta ciudad, pasaje éste que separa parte de las 110 viviendas construídas en la mencionada villa, de imprescindible necesidad para el libre acceso y orientación. Art. 2º — Elevar copia de la presente ordenanza, a la Secretaría de Estado de Municipalidades, a la empresa Conciel, a Contaduría, a Inspección General y a la Oficina de Obras Públicas. Art. 3º — Notifíquese, dese: al Registro Municipal y archívese. Fdo.: RAMON L. BARRERA - Intendente Municipal (Int.) de Embarcación".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aranda
Sirolli
Heredia

Salta, 17 de Noviembre de 1975.

DECRETO Nº 3419

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-889.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Benito Domingo Sánchez y Nicolás Alberto Medina, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Federación Salteña de Bochas", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan la aprobación del estatuto social de la misma y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo la citada entidad cumplido con los requisitos legales en vigencia y pagado el impuesto que fija la ley Impositiva actual (Decreto Ley nº 10/75), la Inspección General de Personas Jurídicas aconseja a fs. 14- hacer lugar a lo solicitado;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 15- y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 16- de estos obrados,

El Interventor Federal Int. de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "FEDERACION SAL-

TENA DE BOCHAS", con domicilio legal en esta ciudad, que corre agregado a fs. 5/11 del expediente del rubro y otórgasele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley impositiva actual (Decreto Ley nº 10/75).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aranda

Sirilli

Salta, 20 de Noviembre de 1975

DECRETO Nº 3511

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-18207.

VISTO el pedido formulado por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales, en cuanto a la escala salarial a regir para los empleados y obreros municipales en todos los municipios del interior de la Provincia y que rola a fs. 20 del expediente del rubro; y

CONSIDERANDO:

Que dicha escala contempla una incrementación mayor para los agentes de menor recursos,

Que el empleado u obrero municipal del interior de la Provincia, no goza generalmente de los beneficios de una carrera laboral, dadas las limitaciones de cargos y posibilidades que ofrecen los municipios del interior;

Que en virtud de las características geográficas del territorio provincial, la incidencia de fletes sobre los artículos de la canasta familiar, hacen que éstos sufran aumentos que repercuten ostensiblemente en los presupuestos de los servidores municipales;

Que la posibilidad de acrecentar sus medios de subsistencia con otras ocupaciones, se encuentra constreñida por el medio donde actúan, pues la demanda de mano de obra y de servicios es generalmente limitada;

Que las condiciones de vida resultan en la generalidad de los casos difíciles, cuando no penosas, por la falta de viviendas confortables y el rigor del clima que hace muchas veces más duras las tareas;

Que si bien corresponde que cada municipio apruebe por ordenanza la escala salarial de sus agentes, es deber del Ejecutivo y entra en sus facultades, disponer la vigencia de éstas con uniformidad, en todos los municipios y comisiones municipales del interior de la Provincia;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 21- de estos obrados, expresa textualmente: "El porcentaje promedio de los incrementos es Gobierno Nacional, por lo que no se presentarán problemas en remesar oportunamente los tá encuadrado en lo previsto financiar por el fondos a cada municipio para el pago de las mejoras";

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase para todos los municipios de primera y segunda categoría y comisio-

nes municipales de primera y segunda clase del interior de la Provincia, a partir del día 1º de junio del corriente año, la escala salarial que se agrega como Anexo I y II al presente decreto, para todo el personal del presupuesto dependiente de los mismos, en base a los sueldos vigentes al 31 de mayo de 1975.

La Aplicación de los Anexos se determinará bajo las siguientes pautas:

- Para aquellos municipios cuyos agentes estén encasillados en las funciones y categorías consignadas en el Anexo I, las remuneraciones serán las que resulten de aplicar los valores de la grilla del Anexo II.
- En los casos en que no se produzca la situación precedente, se aplicarán los valores de las escalas expresadas en el Anexo II, tomándose en todos los casos, el valor que coincida o que más se aproxime a los sueldos vigentes al 31-V-75.

Art. 2º — Los aumentos que resulten de la aplicación de las nuevas remuneraciones consignadas en el artículo primero, estarán sujetos a los aportes y contribuciones tanto previsionales como asistenciales establecidos por ley.

Art. 3º — El mayor gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se financiará con las participaciones y ayudas financieras con que recurrirá el Gobierno Provincial.

Art. 4º — Los Asesores y/o agentes de cualquier naturaleza, que presten servicios en los municipios del interior y no desarrollen sus tareas en jornadas completas quedarán excluidos del encasillamiento que dispone la presente norma, y sus servicios deberán ser atendidos por la partida "Honorarios y Retribuciones a Terceros".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Municipalidades.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aranda

Fombella

Sirilli

Heredia

Encasillamiento de Categorías por Funciones

A N E X O I

Categorías anteriores	Categ. actual
Inicial hasta 6 meses	—
Desde 6 meses hasta un (1) año ..	1
Desde un (1) año en adelante - contratados	2
Auxiliares 5º y 4º - Inspectores de 1º y 2º	3
Auxiliares 3º y 2º	4
Auxiliares 1º y Principal - Dibujante Insp. Ayudante	5
Auxiliares Mayor y Oficial 7º - Ayudante Médico Veterinario - Inspector Ayudante 2º	6
Oficiales 6º y 5º	7
Oficiales 4º y 3º - Inspector Ayudante 1º	8
Oficiales 2º y 1º - Dibujante 1º ..	9
Oficiales Principales y Mayores ..	10

A N E X O II

Escala Salarial que regirá para el Personal de las Municipalidades del Interior de la Provincia, a partir del 1º de Junio, sobre los sueldos vigentes al 30 de Mayo del año en curso.

Categ.	Sueldo al 31-5-75	Sueldo al 1º-6-75
	—	3.800
1º	2.140	4.500
2º	2.140	5.000
3º	2.400	6.480
4º	2.460	6.617
5º	2.540	6.807
6º	2.625	7.008
7º	2.740	7.288
8º	2.876	7.621
9º	3.019	7.970
10º	3.162	8.316
11º	3.616	9.040
12º	3.876	9.690
13º	4.084	10.340
14º	4.292	10.960
15º	4.500	11.520
16º	4.682	12.173
17º	4.773	12.190
18º	4.876	13.360
19º	5.124	13.854
20º	5.372	13.913
21º	5.621	14.002
22º	5.870	14.946
23º	6.118	15.906
24º	6.400	17.280

Esta escala será por categoría de cargo y asignación de cada agente municipal y comprende al siguiente personal permanente (efectivos) contratados, eventuales y/o jornalizados. En este último caso los trabajadores percibirán un jornal diario equivalente al mínimo señalado para el contratado mensual y no podrá percibir un sueldo menor de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos).

Salta, 21 de noviembre de 1975

DECRETO Nº 3519

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53 - 7158.

VISTO que por nota Nº 196 de fecha 3 de octubre del año en curso, la Municipalidad de La Caldera adjunta para su aprobación la Ordenanza Nº 3/75, dictada por dicha comuna;

Por ello; atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fojas 6, a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 7 y a la elevación efectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 8 de estos obrados,

El Interventor Federal (Int.) de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 3 dictada por la Municipalidad de La Caldera con fecha 30 de setiembre del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Caldera (Salta), 30 de setiembre de 1975. Ordenanza Nº 3/75. Municipalidad de La Caldera. Visto: El decreto ley Nº 8 de la Intervención Federal en la provincia de Salta, de fecha 21 de diciembre de 1974, de adhesión de la

Provincia al régimen establecido por la ley nacional Nº 13.577 (t.o. por ley Nº 20.324) por el que se acuerda a los municipios provinciales la facultad de acogerse a la misma; y, Considerando: Que es de vital importancia para el desarrollo y el saneamiento urbano de este municipio, contar con el apoyo de un organismo especializado y de reconocida eficiencia técnica; Por ello, El Interventor Municipal, Ordena: Artículo 1º — Adhiérese la Municipalidad de La Caldera (Salta) al régimen establecido por la ley nacional Nº 13.577 (t.o. por ley Nº 20.324). Artículo 2º — Elévese la presente Ordenanza a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento, aprobación y posterior comunicación al organismo correspondiente. Artículo 3º — Comuníquese, insértese y téngase por Ordenanza de esta Municipalidad y archívese. Fdo. Luis Xamena, Interventor Municipal de la Caldera”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA

Sirolli

Heredia

Salta, 22 de noviembre de 1975

DECRETO Nº 3546

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 3438, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 18 de noviembre del año en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Interventor Federal en la misma, escribano don Ferdinando Pedrini, M.I. Nº 7.402.881.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro (I) de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ARANDA

Sirolli

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 3168

Ministerio de Bienestar Social - 27-X-75 — Concédese 10 días de licencia extraordinaria al señor Eduardo Sérgio Leiva.

DECRETO Nº 3197

Ministerio de Economía - 31-X-75. — Designa en Jurisdicción 2, Unidad de Organización 20. Dirección General de Administración a diversas personas.

DECRETO Nº 3198

Ministerio de Gobierno - 31-X-75 — En U. de Organización 14, Escuela de Manualidades, acéptase la renuncia de la señora Ana Peretti de Andolfi, promuévese a la señorita Mónica Villalba Ovejero y designase a la señorita Elisa S. Cieri.

DECRETO Nº 3199

Ministerio de Gobierno - 31-X-75 — Rectifícase parcialmente el decreto Nº 3053/75 sobre fallecimiento del señor Fidel Lindr6, cargo vacante en Policia de la Provincia.

DECRETO Nº 3200

Ministerio de Gobierno - 31-X-75 — Acéptase renuncia del señor Juan de Dios Apaza.

DECRETO Nº 3201

Ministerio de Gobierno - 31-X-75 — Déjase sin efecto beca a favor del Sr. Daniel O. Guaym6s.

DECRETO Nº 3202

Ministerio de Gobierno - 31-X-75 — Ascíendese personal en Policia de la Provincia.

DECRETO Nº 3203

Ministerio de Gobierno - 31-X-75 — Apruébanse reformas introducidas al estatuto social de "Asociación de Dietistas de Salta"

DECRETO Nº 3206

Ministerio de Economía - 31-X-75 — Facúltase a la Administración de Aguas a prorrogar el vencimiento para el pago del Canon de Riego, año 1975.

DECRETO Nº 3208

Ministerio de Economía - 31-X-75 — Renuévanse las designaciones temporarias del personal por decretos 1161 y 2215/75, caducan al 31-X-75.

DECRETO Nº 3209

Ministerio de Economía - 31-X-75 — Promuévese en su cargo a la señora Encarnación Guil de Santillán, de Dirección General de Inmuebles.

DECRETO Nº 3215

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Reestructúrase la planta permanente de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial.

DECRETO Nº 3216

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Autorízase a Tesorería de Policia de la Provincia a liquidar a favor del señor Tomás L. Rodríguez el importe correspondiente por licencias años 1974 y 1975.

DECRETO Nº 3217

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Acéptase renuncia de la señora Marta N. Zelaya de Echevarría, de Policia de la Provincia.

DECRETO Nº 3218

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Déjase sin efecto Resolución Nº 414 del año 1974; designase con carácter de reingreso al señor César F. López Cross y reconócese años de servicio.

DECRETO Nº 3219

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Designase en carácter de reingreso al señor José Abdo en Policia de la Provincia y reconócese años de servicio.

DECRETO Nº 3220

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase al señor Víctor Santillán y señorita Amelia E. Sueldo, la suma de \$ 5.000.

DECRETO Nº 3221

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Establécense los viáticos para personal que presta servicio en Casa de Salta en Buenos Aires.

DECRETO Nº 3223

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Acéptase renuncia de la señora Susana I. Adamo de López, profesora de Escuela Hipólito Yrigoyen.

DECRETO Nº 3224

Secretaría de la Gobernación - 3-XI-75 — Acéptase renuncia interpuesta por la señora Rosaura M. Criscuolo de Grifasi.

DECRETO Nº 3225

Secretaría de la Gobernación - 3-XI-75 — Autorízase a Secretaría de Prensa de la Provincia para adquisición de películas por \$ 10.306,20.

DECRETO Nº 3226

Secretaría de la Gobernación - 3-XI-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 6.355,44 a Dirección Contable de la Gobernación a favor de Expreso Panamericano S. R. L.

DECRETO Nº 3227

Secretaría de la Gobernación - 3-XI-75 — Reconócese servicios prestados por el señor Ignacio L. Carral.

DECRETO Nº 3229

Ministerio de Economía 3-XI-75 — Dispónese refuerzo de partida dentro del presupuesto ejercicio 1975 de Dirección de Enseñanza Media por \$ 348.000.

DECRETO Nº 3230

Ministerio de Economía — 3-XI-75 — Ampliase en \$ 15.000 el monto asignado en concepto de Caja Chica a Escuela de Comercio Alejandro Aguado, Tartagal.

DECRETO Nº 3231

Ministerio de Economía - 3-XI-75 — Con cargo a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, refuézase en \$ 2.347.236,46 la Partida Principal "Personal" de diversos organismos.

DECRETO Nº 3233

Ministerio de Gobierno - 3-XI-75 — Déjase sin efecto designaciones en el cargo de agente de Policía de la Provincia a favor de diversas personas.

DECRETO Nº 3234

Ministerio de Gobierno - 4-XI-75 — Déjase sin efecto adscripción del escribano Enrique C. Austerlitz al Registro Notarial Nº 5.

DECRETO Nº 3235

Ministerio de Economía - 4-XI-75 — Dispónese transferencia interna de partida dentro del presupuesto ejercicio 1975 de Dirección General de Institutos Penales por \$ 300.000.

DECRETO Nº 3236

Ministerio de Economía - 4-XI-75 — Ampliase a \$ 150.000 el monto asignado a Caja Chica a Dirección de Rentas.

DECRETO Nº 3237

Ministerio de Economía - 4-XI-75 — Hácese extensivo al personal del Fondo Especial del Tabaco la escala de remuneraciones y bonificaciones por antigüedad dispuestas por decreto 3114/75.

DECRETO Nº 3238

Ministerio de Economía - 4-XI-75 — Dispónese refuerzo de partida dentro del presupuesto ejercicio 1975 de Dirección Provincial de Turismo por \$ 50.000.

DECRETO Nº 3240

Ministerio de Economía - 4-XI-75 — Ampliase en \$ 9.014.283,54 el presupuesto de Jurisdicción 3 y en diversas unidades de organización.

DECRETO Nº 3241

Ministerio de Economía 1 4-XI-75 — Dispónese reestructuración presupuestaria por un millón de pesos en algunos organismos de la provincia.

DECRETO Nº 3242

Ministerio de Economía - 4-XI-75 — Apruébase licitación pública Nº 9 de Dirección de Compras para adquisición de máquinas de escribir manuales para Policía de la Provincia.

DECRETO Nº 3244

Secretaría de la Gobernación - 4-XI-75 — Por Contaduría de la Provincia liquidase la suma de \$ 11.730 a Administración Contable de la Gobernación a favor del delegado regional de la C. G. T.

DECRETO Nº 3194

Ministerio de Bienestar Social - 30-X-75 — Designase a Monseñor Pedro R. Lira, Capellán del Hogar David Michel Torino, de Villa Los Tarcos, Cerrillos.

DECRETO Nº 3210

Ministerio de Economía - 31-X-75 — Asígnase a Escuela de Comercio Nº 20 de San Ramón de Orán la suma de \$ 10.000.

DECRETO Nº 3212

Ministerio de Gobierno - 31-X-75 — Apruébase el estatuto social de Casa de Pichanal en Salta.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22978

T. Nº 9893

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Carlos A. Arredondo, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9305-A, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia P. R., el cerro Saladillo y desde allí se mide 11.250 metros con 207 azimut para llegar al punto de partida, P. P.; desde allí se mide 5.000 metros al Norte; desde allí se mide 4.000 metros al Oeste; de allí 5.000 metros al Sur y por último, desde allí, 4.000 metros al Este, cerrándose así el perímetro de la superficie de referencia, la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22977

T. Nº 9892

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Carlos Alberto Arredondo, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9304-A, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Saladillo (P. R.), se mide 14.000 metros az. 180º hasta el pun-

to de partida (PP), 4.000 metros al Sur hasta 1, 5.000 metros al Oeste hasta 2, 4.000 metros al Norte hasta 3, 5.000 metros al Este hasta el PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. fuera de la zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22976

T. Nº 9891

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Ricardo Arredondo, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9306-A, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Saladillo (PR), se mide 10.000 metros az. 180º hasta el punto de partida (PP), de allí 4.000 metros al Sur hasta 1, de allí 5.000 metros al Oeste hasta el punto 2, de allí 4.000 metros al Norte hasta el punto 3, de allí 5.000 metros al Este hasta el PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 5 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22975

T. Nº 9890

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Raúl Eduardo Méndez, el 25 de julio de 1975, por Expte. Nº 9307-M, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Saladillo (PR), se mide 11.250 metros az. 207º hasta el punto de partida PP., de allí 5.000 metros al Sur hasta 1, de allí 4.000 metros al Oeste hasta 2, de allí 5.000 metros al Norte hasta 3, de allí 4.000 metros al Este hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. fuera de la Zona de Reserva. Inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22957

F. Nº 9878

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Elena Amelia Oliva de Castellanos, ha solicitado el día 4 de marzo de 1975, por Expte. Nº 9161-C, en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Saladillo, punto de referencia P.R., se mide 1.000 m. az. 90º hasta el punto auxiliar a, desde este punto se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto de partida P.P.; desde este punto se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 360º hasta

el punto 3 y por último 5.000 m. az. 90º hasta el punto de partida P.P., cerrando así la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. Salta, 14 de octubre de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 19-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22940

T. Nº 9865

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 22 de julio de 1974, por Expte. Nº 8924-B, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el lugar denominado Cerro Remate, a partir del cual se mide 2.800 metros az. 255º hasta determinar el punto de partida, a partir de allí se mide 1.250 metros al Este hasta el punto A, a partir de allí se mide 2.500 metros al Sur hasta el punto 1, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta el punto 2, a partir de allí se mide 5.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.500 metros al Sur hasta cerrar con el punto A la superficie solicitada, encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 21 de febrero de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 18-11 al 1-12-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 23038

T. Nº 9945

Ministerio de Economía

CORPORACION DE EMP. NACIONALES
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado — Divisional Salta

"PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LIBERACION NACIONAL"

Licitación pública: Llámase a licitación pública Nº 3/75 para el día 11 de diciembre de 1975, con apertura a horas 10.

Contratar: "Provisión total de materiales y mano de obra para la construcción y montaje de un tanque cilíndrico aéreo de 1.000 m³., para almacenar diesel-oil en Central Térmica Tartagal, provincia de Salta".

Presupuesto oficial: \$ 3.250.000 (tres millones doscientos cincuenta mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica. Administración Regional Noroeste, calle Rivadavia Nº 179, San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 100 (cien pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Compras de Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Imp. \$ 180.

e) 27-11 al 3-12-75

G. P. Nº 23033 F. Nº 3178

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA****Licitación Pública Nº 27/75**

Llámanse a licitación pública Nº 27/75, para el día 12 de diciembre de 1975 a horas 11,30 para la impresión y provisión de fichas cuentas propiedad. Consulta y apertura de las propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. Precio de pliego: \$ 70 (pesos setenta).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Compras y Suministros

D. V. \$ 188

e) 27-11 al 1º-12-75

O. P. Nº 23032 F. Nº 3177

**GOBIERNO DE LA INTERVENCION
FEDERAL****Ministerio de Economía**

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**Licitaciones Públicas****Líneas interurbanas de transporte automotor de pasajeros - Expte. Nº 33-40.529**

Licitación Nº 7. Línea Nº 6 Salta - Rosario de Lerma. Garantía a la oferta: \$ 30.000. Garantía contractual: \$ 60.000.

Licitación Nº 8. Línea Nº 17 Salta - Campo Quijano. Garantía a la oferta: \$ 30.000. Garantía contractual: \$ 60.000.

Licitación Nº 9. Línea Nº 7 Salta - San Lorenzo - Lesser - Yacones. Garantía a la oferta: \$ 30.000. Garantía contractual: \$ 60.000.

Licitación Nº 10. Línea Nº 32 Salta - Calvimontero. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Licitación Nº 11. Línea Nº 18 Salta - Cerrillos. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Fecha de apertura de estas licitaciones el 5 de enero de 1976 a horas 10.

Licitación Nº 12. Línea Nº 14 Salta - San Agustín, por La Merced y Sumalao. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual \$ 30.000

Licitación Nº 13. Línea Nº 28 Salta - San Agustín, por La Isla. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Licitación Nº 14. Línea Nº 1 Salta - Cachi - Molinos. Garantía a la oferta: \$ 30.000. Garantía contractual: \$ 60.000.

Licitación Nº 15. Línea Nº 11 Salta - Guachipas - Pampa Grande. Garantía a la oferta: \$ 45.000. Garantía contractual: \$ 90.000.

Licitación Nº 16. Línea Nº 27 Salta - Cafayate - Angastaco - San Carlos - Molinos. Garantía a la oferta: \$ 30.000. Garantía contractual: \$ 60.000.

Fecha de apertura de estas licitaciones el 7 de enero de 1976 a horas 10.

Licitación Nº 17. Línea Nº 8 Salta - El Bordo por General Güemes. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Licitación Nº 18. Línea Nº 53 Campo Santo -

General Güemes - El Algarrobal. Garantía a la Oferta: \$ 15.000. Garantía contractual \$ 30.000.

Licitación Nº 19. Línea Nº 5 Tartagal - Profesor Salvador Mazza. Garantía a la oferta: \$ 45.000. Garantía contractual: \$ 90.000.

Licitación Nº 20. Línea Nº 42 Tartagal - Campamento Vespucio. Garantía a la oferta: \$ 30.000. Garantía contractual: \$ 60.000.

Licitación Nº 21. Línea Nº 3 Orán - Tartagal. Garantía a la oferta: \$ 60.000. Garantía contractual: \$ 120.000.

Fecha de apertura de estas Licitaciones el 8 de enero de 1976 a horas 10.

Licitación Nº 22. Línea Nº 25 Orán - Aguas Blancas. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Licitación Nº 23. Línea Nº 41 Rosario de la Frontera - Amasuyo. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Licitación Nº 24. Línea Nº 4 Salta - Orán. Garantía a la oferta: \$ 90.000. Garantía contractual: \$ 180.000.

Licitación Nº 25. Línea Nº 43 Salta - Tartagal. Garantía a la oferta: \$ 90.000. Garantía contractual: \$ 180.000.

Licitación Nº 27 Línea Nº 9 San Lorenzo - Lesser y Los Yacones. Garantía a la oferta: \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Licitación Nº 28. Línea Nº 51 Colonia Santa Rosa - Orán. Garantía a la oferta \$ 15.000. Garantía contractual: \$ 30.000.

Fecha de apertura de estas Licitaciones el 9 de enero de 1976 a horas 10.

PRECIO DEL PLIEGO DE CADA LICITACION: \$ 2.500.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España Nº 721 - Salta.-

La Dirección

Imp. \$ 287,00

e) 27 al 1-12-75

O. P. Nº 23020 F. Nº 3175

**HOSPITAL NACIONAL "CHRISTOFREDO
JAKOB" — SALTA****Expte. Nº 1 - 2020 - 4113000151/75-O y Agreg.**

Llámanse a licitación pública Nº 6/75, para el día 9 de diciembre de 1975 a las doce horas con el objeto de contratar la adquisición de una Caldera, con destino al Hospital Colonia "Christofredo Jakob". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Christofredo Jakob", General Ricchieri s/nº, Salta. Dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.

División Compras y Suministros, 17 de noviembre de 1975.

D. V. \$ 196.

e) 26 y 27-11-75

O. P. Nº 23018

F. Nº 3174

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA****Licitación pública Nº 29/75**

Llámanse a licitación pública Nº 29/75, para el día 10 de diciembre de 1975 a horas 11, para la adquisición de materiales sanitarios. Con-

sulta y apertura de las propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio del pliego: \$ 70 (pesos setenta).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Comp. y Suminist.

D V. \$ 188.

e) 25 al 27-11-75

O. P. Nº 22998

F. Nº 3171

Gobierno de la Intervención Federal

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 26

Obra: CAMINO ROSARIO DE LA FRONTERA A LAS MOJARRAS - Obra: RECONSTRUCCION DE OBRA BASICA Y ENRIPIADO - Item Nº 3 - provisión y transporte de ripio incluido carga y descarga. Expediente Nº 33-33.242.-

Presupuesto Oficial: \$ 1.431.090,24

Garantía a la Propuesta: el 1% del importe de la oferta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, el día 17 de diciembre de 1975 a horas 11.30 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 179,05 en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 188.-

e) 24-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22986

F. Nº 3168

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA (4400)**

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 14/75 con apertura para el 15 Dic./75 a horas 12.30, por la provisión de repuestos para auto-claves japonesas.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar, Avda. Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: **ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.**

José María Durán Canaves

Jefe Abastecimiento E.A.S.

D. V. \$ 244.-

e) 21-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22967

F. Nº 3166

Ministerio de Bienestar Social

LICITACION PUBLICA Nº 4/75

Llámase a Licitación Pública Nº 4/75, para el día 5 de diciembre de 1975, a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo, durante el año 1975.

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste, sito en calle General Güemes 125 - Salta, debiendo dirigirse para el pliego de informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas) calle Defensa 192, 4º Piso - Capital Federal - Las necesidades se refieren a DDT. al 50% e Uniformes y Equipos.

Salta, noviembre 14 de 1975.

Imp. \$ 188,00

e) 20-11 al 3-12-75

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 22933

S/C. Nº 910

REF.: Expte. Nº 428-V-68 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN JOSE VACA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, lote Nº 37, catastro Nº 4230, ubicado en Apolinario Saravia - Departamento de Anta, para una superficie de 10 Has., con un caudal de 5,25 l/seg. a derivar del Río Dorado (margen derecha) por medio de un canal denominado "Media Luna" y con carácter temporal - Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 32 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de noviembre de 1975.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 18-11 al 1-12-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 23045

T. Nº 9953

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores

de POMPILIO BRAVO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio. Expte. número 51753/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de noviembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. 180,00

e) 27-11 al 11-12-75

O. P. Nº 23044

T. Nº 9952

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de sexta Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASTRO, Olga Cabrera de, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expediente, Nº 11686/75, dentro del término de ley bajo apercibimiento, de ley. Publicación diez días, Salta, 31 de octubre de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27-11 al 11-12-75

O. P. Nº 23043

T. Nº 9951

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de sexta Nominación cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de ISAAC URBANO expte. 11.765/75, Secretaria. Proc. Humberto Ramírez, Secretario. Publíquese por diez días. Salta, 24 de noviembre de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 27-11 al 11-12-75

O. P. Nº 23042

T. Nº 9950

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de JOSE SANTOS PEREZ. Publíquese por diez días. Salta, 5 de setiembre de 1975. Expte. Nº 63.139/75. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27-11 al 11-12-75

O. P. Nº 23040

T. Nº 9947

El Señor Juez de 3ª Nominación C.C., cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO PIJUAN RUBIES para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 44.223/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, noviembre 12 de 1975. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria. Luis Alberto Boschero, Juez.

Imp. \$ 180,00

e) 27-11 al 11-12-75

O. P. Nº 23039

T. Nº 9946

Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de CABEZAS JUAN de DIOS", Expte. Nº 62.991/75, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos o acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 6 de 1975. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 27-11 al 11-12-75

O. P. Nº 23034

T. Nº 9941

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAFINA ARIAS de

LADRU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio" Expte. Nº 28.282/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. Salta, 18 de noviembre de 1975. Publicación 10 días. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 27-11 al 11-12-75

O. P. Nº 23025

T. Nº 9933

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Mario Méndez, hacer valer sus derechos. Testamentario, expediente 11.842/75. (Publicación diez días). — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 26-11 al 10-12-75

O. P. Nº 23024

T. Nº 9933

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fabriciano López, hacer valer sus derechos. Testamentario. Expediente número 27.751/75. (Publicación diez días). — Salta, 7 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 26-11 al 10-12-75

O. P. Nº 23012

T. Nº 9924

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en sucesorio de Ermelinda Zalazar, expediente Nº 51.610/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 11 de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 25-11 al 9-12-75

O. P. Nº 23011

T. Nº 9925

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Velarde (expediente Nº 12.684/75). Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 14 de 1975. — Olga R. de Gómez Salas, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 25-11 al 9-12-75

O. P. Nº 23010

T. Nº 9923

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial en autos "Silveria Llanes", expediente Nº 46.975/75, Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 17 de 1975. — Nelly Gladis Museli, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 25-11 al 9-12-75

O. P. Nº 23009

T. Nº 9926

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Seguridad. Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Vicente Pablo de Vita y Alcira Elvira Catalina Poma de de Vita, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, 17 de noviembre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 25-11 al 9-12-75

O. P. Nº 22995

T. Nº 9804

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máxima Rufino de Lezcano. Expte. Nº 12.698/75. Para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 6 de noviembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 21-11 al 4-12-75

O. P. Nº 22993

T. Nº 9911

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, Salta, Dpto. Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUIROGA (Expte. Nº 27.016/74) que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, para que los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 18 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 21-11 al 4-12-75

O. P. Nº 22989

T. Nº 9905

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores JOSE GREGORIO ALBA; ROSA ALVAREZ DE ALBA; EMMA ALBA y ELVIRA JOSEFINA ALBA DE QUINTEROS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 47.104/75. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 21-11 al 4-12-75

O. P. Nº 22988

T. Nº 9906

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MURILLO DE QUISBERT o QUISPBERT, Julia Murillo de. Expte. Nº 28.419/75; bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaria, noviembre 14 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 21-11 al 4-12-75

O.P. Nº 22974

T Nº 9889

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS SANTINA D'ANDREA DE BOSCO; Expte. Nº 44.646/75, y publíquese edictos por diez días. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario. — Salta, 27 de octubre de 1975.

Imp. \$ 180,00

e) 20-11 al 3-12-75

O.P. Nº 22972

T. Nº 9887

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS LOPEZ COS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.124/75. — Salta, 31 de octubre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 188,00

e) 20-11 al 3-12-75

O. P. Nº 22956

T. Nº 9877

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio Sucesorio de CAZZOLA José, Expte. 11.839/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de noviembre de 1975. Proc. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 19-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22955

T. Nº 9876

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de TIOFILO ABAN, bajo apercibimiento de ley. (Expte. Nº 47.190/75). Salta, 14 de noviembre de 1975. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 19-11 al 2-12-75

O.P. Nº 22950

T. Nº 9871

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos: Tapia, Catalino - Sucesorio - Expte. Nº 28.402/75, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la misma causa, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. 180,00

e) 18-11 al 1-12-75

O.P. Nº 22947

T. Nº 9870

El doctor Julio A. Robles, Juez de 4ta. Nominación Civil cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Tomás Valdivieso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 47.226/75. — Salta, 24 de octubre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-11 al 1-12-75

O.P. Nº 22931

T. Nº 9872

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de MARTIN CHOCOBAR, bajo apercibimiento de ley (Expte. 28.420/75). Salta, octubre 21 de 1975. — Publicación: 10 días. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-11 al 1-12-75

O.P. Nº 22930

T. Nº 9848

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Sud Metán, cita y emplaza en el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. María Gutiérrez de Robles", Expte. 12.571/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 10 de setiembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22926

T. Nº 9843

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, por expediente Nº 63.075/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Félix Alsina Garrido, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22918

T. Nº 9853

Edgardo Vicente, Juez Civil, Primera Instancia Distrito Metán, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la "Suc. Alvarez, Francisco", expediente 12.676/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 6 de noviembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22917

T. Nº 9852

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, segunda Nominación en autos; Marcial y Marcos Sergio Estopiñán - Sucesorio, Expte. Nº 51.553/75

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22916

T. Nº 9851

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos: Francisco Martínez - Sucesorio, Expte. Nº 51.554/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de octubre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22915

T. Nº 9850

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial, Distrito Sud Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la "Suc. de Raúl Mendoza", expediente 12.322/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 14 de octubre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22914

T. Nº 9849

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial, Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión Carmen Miguel Reyes, expediente 12.314/74, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 6 de agosto de 1975. — Dr. Teobaldo René Osoro, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22901

T. Nº 9841

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en los autos "Sucesorio de Lareo, Ramón Isidro, expediente Nº 63.151/75, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por 10 días. — Salta, 25 de octubre de 1975. — Esc. Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22904

T. Nº 9844

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en el Expte. Nº 44.239/75 "Sucesorio de Campero Ramón Wenceslao" cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Wenceslao Campero, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. Edictos diez días. — Salta, 4 de noviembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 180. e) 17 al 28-11-75

O.P. Nº 22898 T. Nº 9825

La Dra. ELOISA G. AGUILAR Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación en JUICIO SUCESORIO DE JOSE VALENTIN LOPEZ expediente Nº 27.955/75, cita por edictos que se publicarán por 10 días en Boletín Oficial y El Economista a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 7 de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,00. e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22897 T. Nº 9838

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Sexta Nominación, en los autos caratulados "NASSER, José - Sucesorio", Expte. Nº 11.751/75, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14 al 27-11-75

O.P. 22896 T. Nº 9837

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ANTONIO GOMEZ, Expte. Nº 26.580/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación, diez días. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22895 T. Nº 9836

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NICOLAS AVELLANEDA, Expte. Nº 47.255/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22894 T. Nº 9835

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 28.329/75. Publicación diez días. — Salta. 1º de noviembre de 1975. — Escrib. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22893 T. Nº 9834

Vicente T. Masciotti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, en juicio Sucesorio de ESILDA BARROSO, Expte. Nº 22.900/75, cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 5 de 1975. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22887 T. Nº 9828

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERAL, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte. 51788/75. — Salta, 12 de noviembre de 1975. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 188,00 e) 14 al 27-11-75

O.P. Nº 22885 T. Nº 9826

El Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 6ta. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Domingo Demesio Ramos. Expte. Nº 11.904/75, bajo apercibimiento de ley. Secretario procurador Humberto Ramírez. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 10 de noviembre de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 14 al 27-11-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 23050 T. Nº 9958

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de diciembre de 1975, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327, ciudad, remataré con la base de \$ 52.200,00, un tractor usado marca Hanomag, modelo R60, motor diesel de 4 cilindros número 054850 sobre chasis Nº 0564763. Revisarlo en Avda. San Martín 551, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Brandenburg, Alfredo H. y Enrique - Ejecución prendaria", Expte. Nº 50.971/75. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.-

Imp. \$ 240,00 e) 27-11 al 1-12-75

O. P. Nº 23049 T. Nº 9957

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de diciembre de 1975, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un automóvil, modelo 1600 Sport, motor piedad del Automotor Nº A024024. Revisarlo en Nº 115C 2038-675164. Chapa del R. N. de la Pro-

el Taller de Rectificaciones Valle de Lerma, sito en calle Jujuy 840, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Turlione, Mario Raniero vs. Cardozo, Adelina - Embargo preventivo y ejecutivo", Expte. Nº 51.507/75. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,00

e) 27-11 al 1-12-75

O. P. Nº 23048

T. Nº 9956

Por JULIO CESAR HERRERA

El 2 de diciembre de 1975, a las 18,30 hs., en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, un equipo para biopsia, esófago-gastro yeyunal múltiple. Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en el exhorto del señor Juez Nacional Nº 18 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, librado en autos: "Pertierra, Alberto Manuel vs. Canelada, Víctor Adrián", Expte. Nº 11223/75. Precio de compra: contado. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 180.

e) 27 y 28-11-75

O. P. Nº 23046

T. Nº 9954

Por JULIO CESAR HERRERA

El 2 de diciembre de 1975, a las 18,00 hs., en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa que le corresponde al señor, Osvaldo Raúl Klappenbach, sobre la finca denominada Lomas Taguaybi, ubicada en Lomas de Olmedo, departamento de Orán. Linderos: Norte: mitad norte de la finca Laguna o Lomas de Taguaybi; Sud: campo La Estrella; Este: campo denominado 86 leguas y al Oeste: tierras fiscales. Títulos: al folio 219, asiento 240 del libro 21 de títulos generales. Catastro número 2101. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en autos: "Amado, Salum vs. Klappenbach, Osvaldo Raúl y otros. Ejecutivo", expediente Nº 51.546/75. Señá: 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.

e) 27-11 al 1º-12-75

O. P. Nº 23037

T. Nº 9944

Por GONZALO F. URRESTARAZU**JUDICIAL****Automóvil "Fiat" 600 - R. Año 1971**

El 18-12-75 a horas 18.30 en J. M. Leguizamón 817, planta baja, escritorio Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 4.079,88 y al contado, un automóvil marca "Fiat", modelo 600 - R, año 1971, motor Nº 100-D-039-2841346, de 36 C.V., chasis Nº 100-D-138 - 2528569, patente número Y - 012647, el que puede revisarse dentro de ho-

rario comercial en Pellegrini Nº 262 de esta ciudad. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ta. Nom. en autos: "Exhorto de la Capital Federal - Fiat Concord SAIC vs. Chavarría, Alejandro César - Expte. Nº 47.563/75". En el remate: precio total y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 27-11 al 1º-12-75

O. P. Nº 23036

T. Nº 9943

Por GONZALO F. URRESTARAZU**JUDICIAL****Pick-Up "Fiat" 1.500, año 1969**

El 18-12-75, a horas 18,00 en J. M. Leguizamón 817, planta baja, escritorio Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 5.464,14 y al contado, un automóvil marca "Fiat", modelo 1.500 Pick-Up, año 1969, motor Nº 621666, de 64 C.V., serie Nº 69, chasis Nº 0761469, patente número A - 012697, el que puede revisarse dentro de horario comercial en Pellegrini Nº 262 de esta ciudad. Ordena: señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en autos: "Exhorto de la Capital Federal Fiat Concord SAIC vs. Herrera, Josefina del Carmen, expediente Nº 47.564/75". En el remate: precio total y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240.

e) 27-11 al 1º-12-75

O. P. Nº 23035

T. Nº 9942

Por GONZALO F. URRESTARAZU**JUDICIAL****Máquina calcular "Olivetti" Multisuma 20 - R.**

El 18-12-75 a horas 16,30 en J. M. Leguizamón 817, planta baja, escritorio Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 4.914 —y de no haber ofertas a los 15' reducida en un 25% y de continuar sin ofertas otros 15', sin base, una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo "Multisuma 20 - R", eléctrica, impresora, saldo negativo, industria argentina, matrícula número A - 6155358, con accesorios de fábrica, la que se podrá revisar en el acto de remate. Ordena señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos: "Ejec. Prendaria Olivetti Arg. S.A. vs. Gallardo, José, Expediente Nº 51.038/75". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180.

e) 27-11 al 1º-12-75

O. P. Nº 23029

T. Nº 9936

Por JUSTO C. FIGUEROA**JUDICIAL**

El día 11 de diciembre de 1975, a horas 10.30 en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe Nº 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.231.970, la finca rural denomina-

da finca "La Ciénega" e Isasmendi ubicada en el partido La Ciénega departamento capital de esta provincia, compuesta de dos fracciones unidas entre si, individualizadas como tracciones 2 y 3 de la finca Isasmendi, catastro rural de la capital Nº 1714, la fracción 2 según sus títulos tiene una superficie de 647 Ha. 75a. 91ca., con los siguientes límites: Norte, finca La Ciénega; Sur, finca Isasmendi fracción 3; Este, propiedad de I. Tapia, Raimundo Ponce y otros; Oeste, finca Las Costas. La fracción 3: con una superficie de 519 Ha. 12a. 56a. y con límites al Norte, fracción 2 de finca Isasmendi; Sur, finca Isasmendi de Ricardo Solá y finca Atocha; Este finca Atocha; Oeste finca Las Costas. Títulos inscriptos hoy al folio Real. Cédula parcelaria matrícula 1714 Rural del departamento Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Echenique Ricardo y Carminia Capobianco de vs. Mastruleri Alfredo y Gómez Aurelio - Ejec. Hipotecaria", expediente Nº 51.759/75. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, en dinero de contado. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente por el término de 10 días. Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa, martillero público. Imp. \$ 275. e) 26-11 al 10-12-75

O. P. Nº 22964

T. Nº 9885

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca La Maroma - Ubicada en el Departamento de Chicoana - Salta - Base: \$ 520.887,00

El día 2 de diciembre de 1975, a horas 18,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré: con base de pesos 520.887,00, importe de las dos terceras partes del Valor Fiscal el Inmueble Rural denominado La Maroma, con todo lo clavado, edificado plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, propiedad de La Maroma S.A.C.I.F. y A., sita en el Partido Viñacos, Chicoana, designado como Fracción "A", Inscripta al Libro 5, Folio 371, Asiento 34 de fecha 21-6-72. Designado con el Catastro Nº 330 hoy Catastro 1.902. Que limita al Norte: Río Chicoana, al Sud: Zanjón Viñacos que separa de Finca Santa Ana, al Este: Fracción de Finca La Maroma y al Oeste: con Finca El Brete. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ordinario - FLORES, Gregorio vs. LA MAROMA S.A. o Ricardo Patrón Costas", Expte. Nº 5997/74. Seña: el 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudíño, Martillero Público, Teléf. 19.104. Imp. \$ 240,00 e) 19-11 al 2-12-75

O. P. Nº 22922

T. Nº 9855

Por RICARDO GUDIÑO

Judicial - Inmueble ubicado en esta ciudad.

Base: \$ 42.500

El día 28 de noviembre de 1975, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de es-

ta ciudad de Salta, remataré con base de 42.500 pesos, importe del crédito reclamado y accesorios legales, el inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Olavarría Nº 555, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde al señor Carlos Rossi por título a folio 490, asiento 2, libro 71 de R. I. de la capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.194, sección "F", manzana 36, partida Nº 24. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en juicio: "M. O. J. M. vs. Rossi, Carlos o Carlo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 28.364/75. Seña: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diario Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, martillero público, Tel. 19104. Imp. \$ 240. e) 17 al 28-11-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 23027

T. Nº 9938

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a contestar la acción de "Filiación Post Mortem" que contra don Gino Tosoni, ha deducido por expediente Nº 47.126/75, doña María del Carmen Dantur, por su hija menor Gabriela Alejandra Dantur, a hacer valer los mismos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, octubre 20 de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, secretario. Imp. \$ 180 e) 26-11 al 10-12-75

O. P. Nº 23002

T. Nº 9912

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado Nº 4, cita y emplaza por diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor adlitem al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, a los señores Emilio Espelta, Pedro Baldi, Guillermo Frías, Enriqueta S. de Espelta, Carlos Serrey, Angel Román Bascary y Juan Antonio Urrestarazu, en autos: "Ordinario. Cumplimiento de Contrato. Escrituración. OVANDO, Emilio Almendres vs. Espelta, Emilio y otros", expediente 20.056/1975. Salta, noviembre 19 de 1975. Enriqueta Varela, Secretaria. Imp. \$ 180,00 e) 24-11 al 5-12-75

O. P. Nº 22907

T. Nº 9845

El doctor Abraham J. Anuch, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita a los co-demandados Pedro Baldi, Guillermo Frías, Carlos Serrey y Angel Román Bascari y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio por escrituración de los inmuebles catastro Nº 19.606, capital, promovido por Borda Rioja, Juan en expediente Nº 63.337/75.

Cíteselas mediante edictos a publicarse diez días en Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. — Salta, noviembre de 1975. — Esc. Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 17 al 28-11-75

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 23016

T. Nº 9927

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad cuya posesión veintenal persigue Amalia Burgos de López, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor al señor Defensor Oficial. Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. Se cita especialmente a la razón social Araoz, Leman y Cía. Catastro 3824, sec. G, manzana 78 b, parcela 14. Plano 6648. — Salta, noviembre 17 de 1975. Expte. 63.321/75. — Oscar Romani, secretario.

Imp. \$ 240.

e) 25-11 al 9-12-75

O. P. Nº 23004

T. Nº 9914

El Dr. Benjamín Perez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos: "MONTANO, Cristina Araya o DREISCH, Cristina Araya de - Posesión Veintenal", expte. n° 10884/74, cita y emplaza a herederos de Pedro Montañón y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pueyrredón Nº 1459, entre calles Anzoategui y Arenales, de ésta ciudad, identificado como lote Nº 13 de la Manzana Nº 15, teniendo los siguientes límites y medidas: de frente 15 mts. de fondo 54 mts., limitando al norte: con lote Nº 12; Sud lote Nº 14, Este: calle Pueyrredón y Oeste lote Nº 5; Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección B manzana 4, parcela 6, Matricula Nº 6425, Dpto. Capital - Pcia. de Salta, para que en el término de 10 días com-

parezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio (art. 90 del C.P.C. y C.). 4 de setiembre de 1975. Proc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 24-11 al 5-12-75

O. P. Nº 22889

T. Nº 9830

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble de propiedad de NEMESIO BURGOS, ubicado en el Dpto. San Carlos, Partido "El Barrial", para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor al señor Defensor Oficial. Catastro Nº 1269. Se cita especialmente a sucesores de Ignacio Castro. Intímese la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de noviembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 14 al 27-11-75

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 23041

T. Nº 9949

Los que suscriben: Luis Humberto Caruso, L. E. Nº 8.163.587, de 32 años de edad, casado con Ana Montagna, y Ernesto Ricardo Paz, L. E. 8.171.151, de 30 años de edad, casado con María Estela Buontempo; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en esta ciudad, en calle Los Eucaliptos Nº 58 (Barrio Tres Cerritos) y en calle Zuviría Nº 492, respectivamente, convenimos formalizar la constitución de una sociedad comercial sujeta a las bases y condiciones siguientes:

PRIMERA: Constitúyese entre los suscriptos una sociedad de responsabilidad limitada, por el término de diez años a contar desde el día dos de enero del próximo año mil novecientos setenta y seis, y que tendrá por objeto principal la explotación del comercio en el ramo de compra y venta o adquisición y transferencia por cualquier otro medio, de rulemanes de todo tipo y elementos complementarios y accesorios de los mismos, como así también a la co-

mercialización por aquellos medios o por mandato, comisión o consignación, de toda clase de repuestos y accesorios de automotores y maquinarias en general, que los socios de común acuerdo vieren conveniente.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo la denominación de "Caruso Rulemanes S. R. L." y tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, con sede en la calle Leguizamón Nº 474. Podrá establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país y del exterior.

TERCERA: El capital de la sociedad se fija en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos (\$ 850.000), dividido en ocho mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran en la proporción y forma siguientes: el señor Caruso suscribe tres mil quinientas cuotas, que integra totalmente en este acto con los materiales, mercaderías, muebles y útiles que se detallan en el inventario adjunto certificado por el contador público nacional señor Alberto Pedro Boggione, quien certifica, además, que los valores asignados a dichos bienes son reales; por su parte, el socio señor Paz suscribe las cinco mil cuotas restantes y las in-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 23008

T. Nº 9918

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en expediente Nº 47.468/75, comunica y notifica que el señor Nedo Nelo Barraguirre ha solicitado su inscripción de título de martillero en la matrícula de Salta. — Salta, 19 de noviembre de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, secretario.

Imp. \$ 180.

e) 25-11 al 4-12-75

tegra totalmente con dinero efectivo, cuyo importe de quinientos mil pesos se depositará y acreditará en la oportunidad de solicitarse la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio de esta Provincia.

CUARTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, señores Luis Humberto Caruso y Ernesto Ricardo Paz, como gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa, debiendo estampar su firma particular bajo la denominación social. Tendrán todas las facultades necesarias para el debido cumplimiento del objeto de la sociedad y, en especial las siguientes: tomar dinero prestado de las instituciones bancarias o de crédito, de esta Provincia o de otra, sea en forma directa, sea mediante operaciones de descuento o adelantos en cuenta corriente; librar, endosar y negociar de cualquier modo pagarés, letras de cambio, cheques y todo otro papel de comercio; girar cheques en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los bancos; constituir prendas; retirar el dinero, los títulos y demás valores depositados y que se depositen en adelante a la orden o a nombre de la sociedad, así como cederlos y transferirlos; contratar locaciones de servicios, de obras y de cosas; hacer manifestaciones de bienes. No podrán dar fianzas, avales u otras garantías a favor de terceros; y para adquirir o enajenar inmuebles y constituir sobre ellos cualquier derecho real, deberán actuar y firmar conjuntamente, así como para designar administradores o factores con delegación de las facultades enunciadas en la presente cláusula.

QUINTA: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de socios que representen la totalidad del capital, debiendo estarse a lo previsto en la ley, si mediare oposición.

SEXTA: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada dos meses para tratar la marcha de la sociedad o decidir sobre alguna cuestión que consideren de interés. Todos los casos de discrepancia cuya forma de solución no esté prevista en la ley, serán sometidos a la decisión de amigables componedores designados uno por cada parte y facultados para nombrar un tercero dirimente si fuere necesario; el laudo de los mismos será inapelable. El procedimiento de los amigables componedores se seguirá en todos los supuestos de conflictos entre los socios.

SEPTIMA: El socio señor Caruso estará obligado a prestar una atención personal y permanente a todos los negocios de la sociedad; atención que será simplemente facultativa para el socio señor Paz, quien podrá dedicarse libremente a sus demás actividades. Ninguno de ellos podrá dedicarse por cuenta propia ni ajena a negocios iguales o semejantes a los que constituyen el objeto de esta sociedad.

OCTAVA: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los de comprobación que podrán formularse a pedido de cualquiera de los socios, en cualquier momento. La confección de los mismos deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen en la materia; se entenderán aprobados si no fueron firmados u observados dentro de los treinta días

posteriores a su terminación. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el veinte por ciento del capital social; el resto de las mismas se distribuirá entre los socios en partes iguales.

NOVENA: En todos los casos de disolución de la sociedad se procederá a su liquidación por los gerentes de común acuerdo y conforme a las previsiones contenidas en el decreto - ley 19.550 de "Sociedades".

Firmamos ocho ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco. s/raspado: "la totalidad": vale.

Luis Humberto Caruso Ernesto Ricardo Paz

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Luis Humberto Caruso y Ernesto Ricardo Paz por haber sido puestas en mi presencia; doy fe. Actas 628 y 629, folio 121. — Salta, noviembre 20/1975. — Raúl José Goytia, escribano público.

Certifico: que por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, autorizo la presente copia del original al solo efecto de su publicación (en dos hojas). Conste. — Secretaría, 26 de noviembre de 1975. — Dr. Atilio Dell'Acqua, secretario interino.

Imp. \$ 1.000.

e) 27-11-75

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 23026

T. Nº 9937

De conformidad al artículo 77 del decreto ley 19.550/72, se hace saber, por tres días, que ha sido acordada la transformación de la sociedad colectiva "Cintioni Hnos Molinos Huaytiquina", integrada por Víctor y Adolfo E. F. Cintioni, con domicilio en Zuviría 1.000 de esta ciudad de Salta, en una sociedad de responsabilidad limitada, que, integrada por Víctor Cintioni, Adolfo E. F. Cintioni y Víctor Rodolfo Cintioni, toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad transformada, girando bajo la denominación de "Cintioni Hnos. S. R. L.", con aquel mismo domicilio y con un capital de un millón novecientos cincuenta mil pesos, que se especifica en los inventarios y balances respectivos que quedarán a disposición de los acreedores, en la sede social, por el término de treinta días. — Salta, octubre de 1975. — Víctor Cintioni, Adolfo E. F. Cintioni, Víctor Rodolfo Cintioni.

Imp. \$ 180.-

e) 26-11 al 2-12-75

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 23003

T. Nº 9913

Se hace saber por cinco días que Miguel Ruiz Fernandez, C.I. Policía de Salta Nº 64.30, cede, vende y transfiere el fondo de comercio de su propiedad "PIZZERIA RUIZ", ubicado en calle Santa Fe 1.200, Salta, Capital, a Sofia Guerra L. C. Nº 4.452.464. Oposiciones de Ley en Pueyrredón 872 de esta ciudad E.P.N. Alicia L. B. de Arroyo, Escribana.

Imp. \$ 180,00

e) 24 al 28-11-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 23047

T. Nº 9955

CLUB NAUTICO Y PESCA DIQUE CORONEL MOLDES - SALTA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en estatutos, cítase a asamblea general ordinaria, para el día 4 de diciembre de 1975 a horas 21,30 en el local de calle Buenos Aires Nº 101 (Rotisería Pinocho), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior (consideraciones)
- 2º. Lectura y aprobación de: a) Inventario; b) Balance; c) Memoria (reseñas generales); d) Informe del Organó de Fiscalización; e) Renovación total de comisión directiva; f) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: La asamblea sesionará en hora indicada con la mitad más uno de sus asociados; se fijará tolerancia de una hora, pasado el cual sesionará con el número de asociados presentes.

Salta, noviembre de 1975.

Rosario Cávolo Villar
Secretario

José Saade
Presidente

Imp. \$ 180.

e) 27 y 28-11-75

O. P. Nº 23031

T. Nº 9940

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva de la Sociedad de Medicina Interna de Salta convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el viernes 19 de diciembre próximo a las 22 horas en el Círculo Médico de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º. Designación de dos socios para refrendar el acta.
 - 3º. Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
 - 4º. Elección de las nuevas autoridades.
 - 5º. Proclamación de las nuevas autoridades.
- Dr. Cecilio Morón Jiménez
Secretario General

Dr. Néstor Ruiz de los Llanos
Presidente

Imp. \$ 114.

O. P. Nº 23023

T. Nº 9932

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Social, Cultural y Deportivo

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que determinan los artículos 51-52-60-63 y 64 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 14 de diciembre próximo a horas 14,30 en nuestra Sede Social de Leguizamón 155, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria anual.
- 3º Consideración del balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.
- 4º Elección de autoridades.

Al saludarlo con distinguida consideración, rogamos su puntual asistencia.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 180,00

e) 26 y 27-11-75

O. P. Nº 22992

T. Nº 9909

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Convócase a los señores Accionistas para el día 16 de Diciembre de 1975 a horas 8,00 en su sede social de calle Necochea Nº 492 - Salta a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de resultados acumulados, anexos contables A, C, D; informe del Síndico, distribución de utilidades y dictamen de auditoría correspondiente a los ejercicios 31-12-69; 31-12-70; 31-12-71; 31-12-72; 31-12-73 y 31-12-74.
- 2º — Aprobación revalúo contable Ley 19.742.
- 3º — Aprobación gestión y pago honorarios Sr. Fiduciario hasta el 31-12-74.
- 4º — Elección directores titulares y suplentes.
- 5º — Elección síndicos titulares y suplentes.
- 6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C.P.N. Adolfo Dusan Strizic
Fiduciario

Imp. \$ 180.-

e) 21 al 27-11-75

O. P. Nº 22991

T. Nº 9908

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas para el día 16 de Diciembre de 1975 a horas 11.00, en la sede social de calle Necochea Nº 492 - Salta, a Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Ratificación aumento capital social.
- 2º — Modificación del Estatuto Social para adecuarlo al Decreto-Ley 19.550/72.
- 3º — Designación, del Sr. Presidente para elevar y firmar la escritura pública de modificación del estatuto social, con autorización de aceptar las modificaciones u observaciones que pudieran formular y obtener la conformidad administrativa de la autoridad de control y la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C.P.N. Adolfo Dusan Strizic
Fiduciario

Altos Hornos Güemes S.A.I.C.

Imp. \$ 180.-

e) 21 al 27-11-75

O. P. Nº 22987

T. Nº 9903

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Acevedo 188 - Salta

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1975 a las 21 horas, en el local sito en la calle Gral. Eustaquio Frías Nº 28 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º del Decreto Ley Nº 19.550/72 correspondientes a los ejercicios cerrados al 31-12-72, 31-12-73 y al 31-12-74.
2. — Destino de los saldos de Revalúos Contables de la Ley Nº 19.742 realizados al 31-12-74.
3. — Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos.
4. — Elección del número de directores titulares y suplentes que formarán el Directorio y elección de los que corresponda.

5 — Elección del Síndico titular y suplente.

6. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Benito Espinosa
Secretario

Agustín P. Aban
Presidente

Fernando D. Magadan
Síndico

Imp. \$ 180.-

e) 21 al 27-11-75

O. P. Nº 22953

T. Nº 9874

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE SALTA**CONVOCA**

A Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Noviembre de 1975, a las 20,30 horas, en su sede de calle Necochea Nº 641, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación por la Presidencia de la Comisión de Poderes.
- 2º) Informe de la Comisión de Poderes.
- 3º) Constitución de la Asamblea.
- 4º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del día 10 de abril de 1975.
- 5º) Análisis y aprobación de la reforma integral de Estatuto, propuesta por el Consejo Directivo.
- 6º) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.

NOTA a) "Art. 25. — El quórum se cumplirá con la mitad más uno del total de las entidades con derecho a voto, pero, si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese número, podrá sesionarse válidamente con los asociados presentes".

NOTA b) "Art. 31. — El derecho a voto en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrá ser ejercido por los socios activos que tengan más de dos meses de antigüedad y no mantengan deudas por cuotas sociales".

NOTA c) "Art. 26. — Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, con excepción de las siguientes en que se requieren dos tercios de los votos presentes: (inc. 2º) Modificar el estatuto".

Ernesto Azurmendi
Secretario

Ing. Francisco A. García
Presidente

Imp. \$ 300.-

e) 19, 21, 24, 25 y 27-11-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION